PJM/Nº ...159.../11

VISTO: El Memorándum DOC 053/11, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 8 de marzo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado memorándum se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Reparación y colocación de piso en oficinas de la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 207.380/11", que copiado textualmente expresa cuanto sigue: *"**ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "REPARACION Y COLOCACION DE PISO EN OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION– C D - PAC Nº 207.380/11".***

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 03:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas, **Contratación Directa** para la **"REPARACION Y COLOCACION DE PISO EN OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION– C D - PAC Nº 207.380/11",** solicitado por la Dirección de Servicios Generales. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

*El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones), Rubro 242 "mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. JM 001/2011 de fecha 3 de enero de 2011 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa. El sistema de adjudicación de la presente contratación es **por el TOTAL.***

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) ARQ. LILIAN DENIS: *Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 13.375.052 (Guaraníes Trece Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Cincuenta y Dos) IVA Incluido.*

b) INGENET S.R.L.: *Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 9.750.000 (Guaraníes Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.*

c) ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS: *Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 7.350.000 (Guaraníes Siete Millones Trescientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.*

***Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el** Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

Junta Municipal

Asunción

Asunción

Cont. PJM/Nº 159/11.

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

a) ARQ. LILIAN DENIS: *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

b) INGENET S.R.L.: *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

c) ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el *Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

Cabe señalar que el ***artículo 61 Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60°.- *Análisis:* ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar que los oferentes: ARQ. LILIAN DENIS SALINAS, INGENET S.R.L. Y LA ARQ, MARIA DE FATIMAS SERVIN MOLINAS cumplen con las documentaciones legales requeridas en las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Cotización.***

Así mismo, el ***Art. 61°.- Método de Evaluación*** *refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****...".*

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Junta Municipal

Asunción

Asunción

Cont. PJM/Nº 159/11.

Que, por Memorándum Nº 014/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que proceda al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informe si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

Asimismo, la Dirección de Servicios Generales por Memorándum Nº 022/2011 de fecha 9 de febrero de 2011, remite a la Dirección de Contrataciones el Informe Técnico, en donde se manifiesta que las ofertas presentadas para la "Reparación de Piso" cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. En cuanto a las cotizaciones informa que se encuentran dentro del parámetro del mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. - Financ.***	***Aspecto Técnico***
1.Arq. Lilian Denis Salinas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. Ingenet S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. Arq. María de Fátima Servin S.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

**** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA CON CORRECCION ARITMETICA***

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***
1. Arq. Lilian Denis Salinas	***Gs. 13.375.050***
2. Ingenet S.R.L.	***Gs. 9.750.000***
3. Arq. María de Fátima Servin Molinas	***Gs. 7.350.000***

*La **Arq. Lilian Denis Salinas** presentó con error su oferta total por Gs. 13.375.052, siendo la suma correcta de Gs. 13.375.050, existiendo una diferencia de Gs. 2 (dos). Dicha diferencia ha sido subsanada según "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS**", en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios... ".*

*Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Articulo 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

Junta Municipal

Asunción

Asunción

Cont. PJM/Nº 151./11.

- ***ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS:*** *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por el monto total de Gs.* ***7.350.000*** *(Guaraníes Siete Millones Trescientos Cincuenta Mil) IVA Incluido,*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización; b) Oferta del Adjudicatario; c) Acta de Apertura; d) Cuadro Comparativo; e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1); f) Orden de Servicio.
Se da por concluido el acto siendo las 14:30 del 9 de febrero de 2011".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna a través del Memorando Nº 031-2011, expresa: *"...recomienda adjudicar a la empresa de la Arq. María de Fátima Servín Molinas, por cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a las condiciones legales vigentes, por tanto, esta dependencia al no encontrar reparos, también sugiere dar continuidad al proceso correspondiente".*

Que, a su vez, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de su Dictamen DAJ Nº 13/11, expresa: "*Que, en ese sentido el PAC Nº 207.380/11 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en el Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones. Por tanto, corresponde dar continuidad a la adjudicación".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, adjudicar el llamado vía Contratación Directa para la "Reparación y colocación de piso en oficinas de la Junta Municipal – CD – PAC Nº 207.380/11", a la Arq. MARÍA FÁTIMA SERVÍN MOLINAS, por un monto de Guaraníes Siete Millones Trescientos Cincuenta Mil (Gs. 7.350.000) IVA Incluido, de conformidad al Cuadro de Adjudicación adjunto a la presente resolución.

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: Adjudicar el llamado vía Contratación Directa para la "Reparación y colocación de piso en oficinas de la Junta Municipal – CD – PAC Nº 207.380/11", a la Arq. MARÍA FÁTIMA SERVÍN MOLINAS, por un monto de Guaraníes Siete Millones Trescientos Cincuenta Mil (Gs. 7.350.000) IVA Incluido, de conformidad al Cuadro de Adjudicación adjunto a la presente resolución.

Art. 2°: Imputar la erogación correspondiente al Rubro 242 "Mantenimiento y reparaciones memores de edificios y locales" del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 001/2011, por el monto equivalente a la adjudicación.

Junta Municipal

Asunción

Asunción

Cont. PJM/Nº 150/11.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los ...09... días del mes de....MARZO.....del año dos mil once.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb.

2011 – Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

Junta Municipal de Asunción

PJMA Nº ..159../11

ANEXO Nº 1

CUADRO ADJUDICATIVO

C.D. PAC Nº 207.380 "REPARACIÒN Y COLOCACIÒN DE PISO EN OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN "

						1- ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS			
ITEM Nº	***PRESENTACIÓN***	***CODIGO DE CATALOGO***	***DESCRIPCION***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***MARCA***	***PROCEDENCIA***	***PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)***	***PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)***
1	Unidad	72102508-001	Provisión, reparación Colocación y Pulido de Piso Granito	m2	75	Arq. Fatima Servin	Nacional	98.000	7.350.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**7.350.000**

Junta Municipal

Asunción